

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01486-2024

LA VILAVELLA

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Se procede a dar publicidad de la Resolución de Alcaldía 248-2024, concerniente a la modificación de las delegaciones acordadas mediante Decreto de Alcaldía 2023-0588 de dos concejales de la Corporación Municipal.

“PRIMERO.- Efectuar las siguientes cambios en delegaciones referidos a los concejales D. Domingo J. Rodríguez Darás y Dña. Ana Belén Carratalá Martínez , respecto de las distintas áreas o servicios municipales que se especifican, a favor de los Concejales/las que a continuación se indican:

Área/Concejalía	Concejal
Gestión Económica y Recursos Humanos	D. Javier Mechó Carratalá
Supervisión de Obras, Servicios y Eventos Especiales	D. Mario Vicent Gimeno
Fiestas, Deportes, Medio Ambiente y Agricultura	D. Vicente Luis Arnau Martínez
Educación y Desarrollo Cultural	D. Domingo J. Rodríguez Darás
Convivencia Sociosaludable, Bienestar Social y Bienestar animal	D ^a Ana Belén Carratalá Martínez

SEGUNDO.- Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero.

TERCERO.- Delegar de forma indistinta en todos los Concejales de este Ayuntamiento, las competencias que el art. 51.1 del Código Civil otorga a esta Alcaldía para autorizar los matrimonios civiles que se celebran en este término municipal.

Esta delegación faculta a todos los regidores y regidoras a autorizar matrimonios civiles, sin que en una misma ceremonia pueda intervenir más de uno de ellos. A estos efectos la coordinación para la designación del regidor actuante se realizará por los servicios administrativos del Juzgado de Paz.”

En La Vilavella, a 2 de abril de 2024.

D^a. Carmen Navarro Roig, Alcaldesa-Presidenta